

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 002-2022.**

**SUMARIO.**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT, DEL CANTÓN SARAGURO, CON EL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025, DEL GOBIERNO NACIONAL".

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 12h35, del día viernes 28 de enero de 2022, mediante video conferencia (Skype); previa convocatoria realizado por el señor alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión extraordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. Seguidamente el señor Alcalde, solicitó que por secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas, Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde declaró instalada la sesión extraordinaria de Concejo, solicitando al secretario general dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la propuesta de: "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT, DEL CANTÓN SARAGURO, CON EL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025, DEL GOBIERNO NACIONAL"; presentado por la directora de planificación Ing. Bethy Chalán, en base al Art. 322 del COOTAD; y Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

**DESARROLLO**

**PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales y a la directora de Planificación, dando a conocer el punto a tratar como es la aprobación en segundo y definitivo debate la matriz de alineación de los objetivos y metas del PDOT, con el plan de creación de oportunidades 2021-2025 del gobierno nacional, motivo por el cual declaró aperturado la sesión extraordinaria de Concejo.

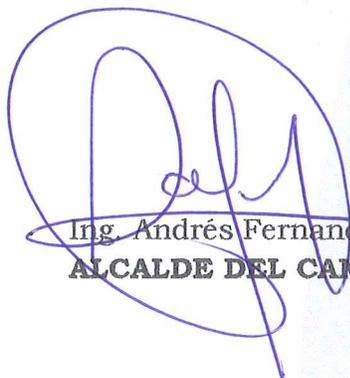
**SEGUNDO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT, DEL CANTÓN SARAGURO, CON EL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025, DEL GOBIERNO NACIONAL"; PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ING. BETHY CHALÁN, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y ART. 73 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En este punto el secretario general y de Concejo manifestó que en la sesión realizada por la comisión de legislación y fiscalización del día jueves 27 de enero de 2022, los miembros de la comisión ratificaron la aprobación en primer debate la ordenanza respectiva, por lo que no tuvieron ninguna observación para emitir a segundo debate la propuesta de ordenanza. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Macas, manifestó que no tiene ninguna observación, así mismo el concejal Jobernan Kiko Tituana manifestó que se ratifica en base a la decisión que se tomó en primer debate que ya ha sido analizado en todas las instancias, tomando en cuenta la parte técnica donde abarca los diferentes ámbitos como turismo, producción e incluso la vialidad y es un requisito importante para alinear a los proyectos más globales y está de acuerdo para que dar paso a la aprobación. Acto seguido el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido y analizado, lanzó a moción para que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate la propuesta de ordenanza que aprueba la matriz de alineación de los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT del cantón Saraguro con el plan de creación de oportunidades 2021-2025 del gobierno nacional, el cual tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general y de Concejo tome la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, ratificando en los informes respectivos, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra, en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

*Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la propuesta de: "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MATRIZ DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT, DEL CANTÓN SARAGURO, CON EL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025, DEL GOBIERNO NACIONAL"; presentado por la directora de planificación Ing. Bethy Chalán, en base al Art. 322 del COOTAD; y Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.* Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 12h53, de fecha 28 de enero de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**